



1959-2022

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres  
Personería Jurídica No 010380 de agosto 14 de 1959



## CIRCULAR INFORMATIVA

### GENERALIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL DEL MAGISTERIO AFILIADO A REALIZARSE EL PRÓXIMO 26 DE MAYO

La Junta Directiva Central de ADEM informa al magisterio afiliado a nuestra asociación:

1. Se gestionaron los permisos ante las entidades territoriales a nuestros afiliados para que puedan participar en el proceso electoral así:

**Meta:** La SEDMETA otorgó el día de permiso remunerado para los docentes urbanos y rurales afiliados a ADEM.

**Villavicencio:** La Junta Directiva solicitó permiso media jornada remunerada para los docentes del sector urbano y la jornada completa para los docentes del área rural; sin embargo, la SEM VCIO expidió la Resolución 994 del 11 de mayo donde presenta confusiones de horarios y concertación con directivos docentes; como consecuencia la Junta Directiva pidió ajustes a la Resolución para dar claridad al respectivo de la media jornada y jornada completa en el respectivo permiso.

**Es importante recalcar que dichos permisos para el magisterio afiliado son un espacio exclusivo para participar en el proceso electoral y de la cual a cada votante se le entregará el respectivo certificado electoral, el cual podrá ser solicitado por el directivo docente si así lo requiere para justificar la ausencia de este 26 de mayo.**

2. Las elecciones se realizarán en todas las cabeceras municipales del departamento del Meta como se orientó en la Resolución No. 5. En Villavicencio se realizará en la Institución Educativa INEM "Luis López de Mesa" y su ingreso será por el corredor ecológico al respaldo del Colegio Omar López Robayo.

3. El listado de votantes lo debe expedir la FECODE como se acostumbra en cada proceso electoral teniendo en cuenta el reporte de afiliados que se envía



1959-2022

## ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

*La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres*  
Personería Jurídica No 010380 de agosto 14 de 1959



oficialmente desde ADEM; en esta ocasión, la FECODE no tuvo en cuenta dicho listado y se remitió directamente a las entidades territoriales solicitando el listado de la base de datos de las Secretarías de Educación apareciendo quienes tienen descuentos reales de nómina por concepto de afiliación. En consecuencia, no aparecen en dicho listado para participar en las votaciones quienes aun haciendo la solicitud de afiliación no registraban descuentos en la nómina por concepto de afiliación. En tal sentido, 113 docentes no podrán votar en las presentes elecciones.

**4.** Se informa que las mesas especiales de Pachaquiario y San Francisco no se pueden instalar como se hacían en anteriores elecciones ya que la FECODE no tuvo en cuenta esta solicitud por parte de la Junta Directiva Central de ADEM; quedando como puntos de votación la cabecera municipal de Puerto López y El Calvario.

**5. Cada docente elector debe presentar estrictamente la cédula de ciudadanía en original "no contraseñas, ni desprendibles de pago" como se hace en todos los comicios electorales nacionales (también es una orientación de FECODE).**

**6.** Cada docente votará estrictamente en la cabecera municipal como aparece en el listado; no se aceptarán novedades de ninguna índole.

**6.** También informamos que la Comisión de Ética con función de garantías electorales será garante del proceso electoral, y en algunos municipios contaremos con el acompañamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil para que el proceso electoral se realice en el marco de la democracia y el respeto.

### **VIVA LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ADEM**

Cordialmente,

**JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM**